

CUARTA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017 por el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación de la Universidad de La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.
2. La solicitud presentada con fecha 2 de junio de 2020 por el Director General de la Fundación de la Universidad de La Rioja para la aprobación de la Tercera Adenda al Convenio Marco que incluye las actividades y el presupuesto para 2020.
3. El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 4 de junio de 2020.
4. Los informes favorables de la Intervención: Sección de Gastos de fecha 4 de junio y Sección de Fiscalización de fecha 17 de junio de 2020 .
5. El artículo 127 de la LRBRL, 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
6. La propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la cuarta adenda al Convenio Marco y un gasto de 40.000.-€ que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 489.99 del Presupuesto para el año 2020.

Segundo: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación de la Universidad de La Rioja (G-26264127) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda tras la aprobación y firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de las actuaciones y programas.

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la Adenda y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la misma.

ANEXO I**CUARTA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
PARA EL IMPULSO Y REORDENACION DE LA CATEDRA EXTRAORDINARIA DE
COMERCIO****PRIMERA: OBJETO DEL ADENDA**

El objeto es la determinación de la/s actuación/es y/o programa/s a subvencionar y la los dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio Marco suscrito.

SEGUNDA. ACTUACIONES Y PROGRAMAS**A) ACTUACIONES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN****- Diagnóstico y design sprint del comercio de Logroño (PRE COVID 19).**

En esta línea se ha contado con Emma Juaneda, Eva Reinares, María Alesanco y Cristina Olarte.

- Plan estratégico del comercio de Logroño.

Tras observar los resultados del Diagnóstico PRE COVID 19 se ha puesto en marcha otro estudio que servirá para presentar un nuevo plan estratégico.

- Nuevos protocolos de atención personal y telemática COVID-19.

Aquellos protocolos que afectan a la gestión profesional del punto de venta. En 2020 se publicará el manual A-tienda. Dirección y gestión del punto de venta para hacer llegar al comercio minorista independiente y a sus asociaciones el conocimiento que se produce en la universidad con el fin de apoyarle en este reto de mejora continua y adaptación para competir en el entorno actual. Este libro surge como una iniciativa de la Cátedra Extraordinaria de Comercio de la Universidad de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño para (1) fortalecer el sector del comercio a través de la transferencia del conocimiento; (2) proporcionar herramientas clave de gestión y los conocimientos especializados acordes a las nuevas tendencias detectadas en el sector y, (3)

concienciar a los actuales y futuros comerciantes de la necesidad de una formación continua en la gestión del punto de venta online y offline. En este proyecto hay implicados 18 investigadores.

- Estudio del comportamiento omnicanal del nuevo cliente 3.0.

La crisis del COVID-19 ha provocado un crecimiento del comercio online y el teléfono móvil va a ser un elemento fundamental para movernos tras la cuarentena. Este nuevo fenómeno está afectando al comercio tradicional, ya que el cliente omnicanal utiliza la tecnología y numerosos canales de compra simultáneamente buscando la seguridad y ventajas que cada uno le proporciona según la categoría de producto o momento del tiempo. Los avances en esta línea de investigación se han difundido participando en congresos nacionales e internacionales. En esta línea se ha iniciado una nueva tesis de la mano de María Alesanco bajo la dirección de las profesoras Cristina Olarte y Eva Reinares y un TFM sobre el interés de los robots sociales en el comercio dirigido por el prof. Jorge Pelegrín.

- Innovación en marketing en comercio.

Esta línea de investigación está muy avanzada y surge de la tesis doctoral realizada por Natalia Medrano en el marco de la Cátedra de Comercio. La nueva crisis obliga a seguir apoyando esta línea de trabajo incidiendo especialmente en las posibilidades de innovar a través de las redes sociales y la tecnología.

- Turismo de compras.

En el año 2017 se inició una nueva tesis doctoral cuyo tema es el papel de la tecnología en las compras que realizan los turistas. El turismo ha sido uno de los sectores más afectados por el COVID-19 por ello, en el marco de la tesis de Alba García Millón se está analizando su efecto. Sus resultados serán relevantes para revitalizar el comercio del centro histórico de nuestra ciudad y otras zonas comerciales. En esta línea participarán Alba García Millón, Emma Juaneda, Cristina Olarte y Jorge Pelegrín.

Subtotal Investigación: DIEZ MIL NOVECIENTOS EUROS (10.900,00 €)

B) ACTUACIONES EN EL ÁREA DE DIFUSIÓN

El comercio minorista necesita mejorar su confianza en su potencial, su imagen pública y

reconocimiento. Por ello se proponen las siguientes acciones:

- Acciones “cuarentena”.

El grupo de trabajo de la Cátedra se ha propuesto apoyar al comercio especialmente durante la crisis provocada por el COVID-19. Por ello se ha apoyado la iniciativa de “lista de comercios abiertos”, se ha propuesto la acción “Te soy fiel comercio” al equipo del Ayuntamiento para apoyar a los establecimientos abiertos. Se ha impulsado en redes unas acciones de formación relativas a la seguridad y buena atención en los puntos de ventas apoyada en las normas de Aenor. En esta línea se ha impulsado el trabajo “¿Cómo el COVID-19 ha afectado al comercio minorista? Medidas y soluciones que se han tomado para hacerle frente” y se ha creado un banco de buenas prácticas.

- Premios ‘Comercio Excelente’ de la Ciudad de Logroño 2020:

El propósito principal de los premios es procurar un reconocimiento para potenciar los valores y estimular las buenas prácticas del comercio que sirvan de referencia al sector.

- Presencia de la Cátedra en redes sociales.

Todas las actividades de la Cátedra y del Comercio en Logroño se difunden a través de nuestras bases de datos y nuestras redes sociales.

Subtotal Difusión: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)

C) TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

La dinamización del comercio exige una mejora en las capacidades de los comerciantes que exige conocer las novedades que se producen en la gestión para convertir al comercio minorista en referente respecto a la atención personal y la calidad de servicio. Con este objetivo se concretan las siguientes acciones de transferencia del conocimiento:

- Curso on-line A-tienda en gestión integral del comercio minorista.

Con la finalidad de facilitar el acceso, y que los comerciantes participen en los programas de transferencia del conocimiento, se cerrará la segunda edición de este curso. En el mismo se proporcionan las herramientas claves de gestión y los conocimientos especializados acordes a las

nuevas tendencias detectadas en el sector.

- Seminarios y talleres: apoyo del “foro” de Lovisual 2020.

Si al final se puede celebrar el foro se podría apoyar la parte académica. En caso de no poder celebrarse se propone que el presupuesto se dedique a organizar charlas online con ponentes destacados.

Subtotal Transferencia: SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €)

TERCERA. CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación máxima total a la Fundación de la Universidad de La Rioja de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) que se financiara con cargo a la APLICACIÓN presupuestaria 439.00 489.99 del presupuesto general vigente.

El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- Actuaciones en el Área de investigación: DIEZ MIL NOVECIENTOS EUROS (10.900,00 €)
- Actuaciones en el Área de difusión: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)
- Actuaciones en el Área de transferencia del conocimiento: SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €)
- Personal técnico y administrativo asignado temporalmente de apoyo a la Cátedra: DIEZ MIL NOVECIENTOS EUROS (10.900,00 €). Para la realización de estas tareas se contratará a una persona que se encargue de la difusión y gestión de la Cátedra con una dedicación media de 20 horas semanales, con formación en inglés, redes sociales y gestión de bases de datos.
- Costes indirectos: CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00 €). Se consideran costes indirectos los derivados del funcionamiento de la entidad beneficiaria de la subvención que facilitan la ejecución de los programas o proyectos. Se imputará la parte de los gastos generales y administrativos (electricidad, teléfono, otros suministros, personal administrativo, alquileres, etcétera) en los que incurra la entidad beneficiaria como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada.

CUARTA: VIGENCIA

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020 si bien serán gastos subvencionables todos los efectivamente realizados en el año 2020.

QUINTA: ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación de la Universidad de La Rioja el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda a la firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de las actuaciones y programas.

Siempre con el límite de la fecha 31 de enero de 2021, la Fundación de la Universidad de La Rioja deberá presentar una Memoria que contenga la Justificación técnica de los Proyectos y un Certificado del Director-Gerente de la Fundación a efectos de la Justificación económica de los mismos. La justificación técnica incluida en la Memoria especificará con el máximo detalle los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, junto con sus correspondientes fuentes de verificación.

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Director Gerente de la Fundación acreditará:

- Los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- La concesión o no de alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para cada proyecto aprobado y sus cuantías.
- Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.
- Fracción de gasto imputable a costes indirectos. Se consideran costes indirectos los derivados del funcionamiento de la entidad beneficiaria de la subvención que facilitan la ejecución de los programas o proyectos. Se imputará la parte de los gastos generales y administrativos (electricidad, teléfono, otros suministros, personal administrativo, alquileres, etcétera) en los que incurra la entidad beneficiaria como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada.

La financiación de actuaciones y programas aparecerá vinculada entre sí admitiéndose en la justificación una variación entre ellos de más/menos un 25% como máximo.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.